

**Miércoles
01
de junio**

**3° de Secundaria
Formación Cívica y Ética**

*Los derechos humanos en la
CPEUM*

Aprendizaje esperado: *comprende que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales garantizan los derechos humanos y una convivencia basada en valores democráticos.*

Énfasis: *comprender la importancia social de la presencia de los derechos humanos en la CPEUM.*

¿Qué vamos a aprender?

El propósito de esta sesión es comprender la importancia social de la presencia de los derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esto es importante porque debes reconocer que el respeto a los derechos humanos permite tener una convivencia basada en valores democráticos.

Los materiales que utilizarás en esta sesión es tu libro de texto, un bolígrafo o lápiz y tu cuaderno para que anotes las ideas principales, las preguntas y reflexiones que surjan.

También se te sugiere elaborar un cartel para que más personas conozcan los derechos humanos que se garantizan en la Constitución. Necesitarás cartulina o papel, recortes, colores o gises de colores o puede ser plumones de colores.

¿Qué hacemos?

Observa y escucha lo que dice la Maestra Bernardina del inicio al segundo 00:44.

1. Video Maestra Bernardina

<https://youtu.be/EsaZdOIUMGc>

Los artículos de la Constitución Política de México son muy importantes, uno de ellos es el artículo primero, donde se establecen los derechos y obligaciones de todas y todos los mexicanos.

En el artículo se menciona que todas las personas “[...] gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte [...]”.

Con ello se garantiza su protección y su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

También señala que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Entonces, se reconocen los derechos humanos y el Estado tiene la responsabilidad de protegerlos, pero, surge una pregunta, ¿protege los derechos o a los individuos?

Protege que todas y todos puedan ejercer sus derechos, es decir, que nadie los ponga en riesgo.

Pero, además de que se explica en la constitución que se reconocen los derechos humanos, existen apartados específicos que hablan sobre ellos, esto permite que en situaciones de la vida cotidiana se ejerzan. Para ejemplificar lo mencionado, analiza la siguiente situación.

Piensa en el caso de una mujer que asiste a su trabajo y le piden que cambie su modo de vestir. Es el caso de Mireya, que trabaja en una tienda de autoservicio. No les dan uniforme, sólo una playera. Pero le piden que lleve falda y zapatos. A ella no le agrada y no sabe qué hacer. Pues no quiere perder su trabajo.

¿Qué opinas al respecto? Para reflexionar sobre la pregunta, escucha al maestro Caín del inicio al minuto 01:24.

2. Video Maestro Caín

<https://youtu.be/Y2U8aAGK82E>

Para continuar con la reflexión sobre el tema, observa y escucha el siguiente caso que presenta la maestra Bernardina del segundo 00:52 a 01:57

3. Vídeo Maestra Bernardina

<https://youtu.be/EsaZdOIUMGc>

Pero, ¿qué podría hacer la mamá de Chabelita para buscar que se protejan los derechos de su hija?

Para profundizar en el tema, escucha y observa el siguiente video del inicio al minuto 02:31.

4. El sistema de protección de los derechos

<https://www.youtube.com/watch?v=ecMn6au2MyE>

Escucha al maestro Caín, que platica sobre qué son los derechos humanos del minuto 01:32 al 02:42.

5. Vídeo Maestro Caín

<https://youtu.be/Y2U8aAGK82E>

Los derechos humanos son indivisibles porque no puede prescindirse de ninguno de ellos, también son universales porque pertenecen a todas las personas por igual.

México ha firmado diferentes tratados internacionales donde se garantiza su ejercicio.

Es importante conocerlo porque al firmar un tratado de este tipo, un país se obliga a garantizar el cumplimiento de los derechos, si no los cumpliera, se puede llevar el caso a instancias internacionales.

Los derechos se pueden agrupar de diversas formas, sin embargo, es habitual organizarlos en derechos civiles (libertad de expresión, por ejemplo), políticos (votar y ser votado), económicos (libertad de empresa o de trabajo), sociales (educación, vivienda) y otros, los cuales están garantizados en la Constitución.

La maestra Bernardina, mencionará algunos ejemplos, escúchala del minuto 02:12 a 03:11.

6. Vídeo Maestra Bernardina

<https://youtu.be/EsaZdOIUMGc>

Derechos civiles y políticos	Derechos sociales o colectivos
Derecho a la vida, a la igualdad, a la libertad, a la seguridad, a la privacidad y a la propiedad	Derecho a la educación, a la cultura, a la salud, al trabajo, a un salario justo, a una vivienda digna, a la seguridad social
Derecho de acceso a la justicia y a un juicio justo; derecho de audiencia	Derechos de los pueblos indígenas, derecho a su libre determinación y a la preservación de su cultura
Derecho a votar y ser votado; derecho a la participación; derecho de reunión y de expresión; derecho a la información	Derecho colectivo al desarrollo, a un ambiente sano y a la paz

En el país la ley suprema es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero no basta con que los derechos humanos estén reconocidos en ella.

La Constitución y los tratados internacionales celebrados por México son instrumentos que permiten garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas y todos; para lograrlo es indispensable el compromiso del Estado mexicano, de sus autoridades y de la ciudadanía en general.

La Constitución tiene la función de regular la convivencia entre los miembros de la sociedad, estableciendo deberes y obligaciones, tanto a la ciudadanía como a las autoridades. Por lo tanto, en ella se garantizan los derechos humanos para que sean cumplidos por las autoridades, servidores públicos y la sociedad en general.

Además, la Constitución de nuestro país define las funciones y atribuciones de cada uno de los poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos (por ejemplo, el Instituto Nacional Electoral [INE] y la Comisión Nacional de los derechos humanos [CNDH]).

Reconoce los derechos humanos, así como las garantías constitucionales para hacerlos efectivos.

Delimita los territorios y ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno (federal, estatal, municipal).

Establece límites en el ejercicio del poder, así como obligaciones de las autoridades para garantizar los derechos humanos de las y los habitantes frente a los poderes públicos.

Resulta de gran relevancia que conozcas la Carta Magna. Al respecto, escucha lo que comenta el maestro Caín del minuto 02:49 a 04:10.

7. Video Maestro Caín

<https://youtu.be/Y2U8aAGK82E>



LT Telesecundaria FCYE3, p. 88

Aunque sabes que actualmente la Constitución se ha modificado, se ha mencionado que, reconocer los derechos humanos es importante porque ofrece a las y los pobladores de este país un marco jurídico para la promoción, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

Si quieres valorar la importancia de este hecho puedes imaginar cómo eran las cosas hace cien años, un poco antes de que se iniciara la Revolución Mexicana, que dio como resultado la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa época las personas podían trabajar por largas jornadas, recibiendo una paga mínima que no les permitía satisfacer sus necesidades y la de sus familias.

Es conocido el ejemplo de las tiendas de raya, donde se “prestaba” mercancía a los trabajadores, a condición de que llegando su paga saldaran su deuda. Pero, el sueldo era bajo, entonces no alcanzaba para pagar la deuda, quedando un saldo pendiente y el trabajador sin dinero, por lo que continuaba endeudado.

Otro ejemplo es lo referente a la posesión de las tierras. Como sabes, había personas que podían acumular gran cantidad de terrenos. Esto lo hacían con la anuencia de gobernantes. Regularmente, los costos que pagaban eran muy bajos, además de que los campesinos, después de perder sus tierras, se veían en la necesidad de trabajar para los nuevos dueños.

Éstos son sólo algunos ejemplos de la situación de desigualdad que padecía la sociedad mexicana antes de estallar la Revolución. Cuando se promulgó la CPEUM se trataba de evitar que volvieran a ocurrir.

Hoy aún hay desigualdad en el país, pero al estar garantizados los derechos en la Constitución hay formas de buscar su ejercicio. En primer lugar, las autoridades tienen la obligación de considerar los derechos humanos como un criterio de actuación, pero si no lo hicieran, se tienen instancias jurídicas para ampararse.

Por ejemplo, si se instala una presa y los pobladores consideran que se afectan sus intereses, pueden apelar al derecho de petición que está presente en el artículo 8° de la Constitución. Se puede apelar la decisión, a partir de un amparo, lo que permite que el proceso pueda seguir hasta lograr que se analice.

Se trata de procesos largos, en los cuales, no se implica que la ciudadanía tenga la razón, pero lo importante es que la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) ofrece a las y los ciudadanos oportunidades para garantizar sus derechos.

Lo mismo sucede cuando una autoridad judicial no actúa conforme a derecho, por ejemplo, si una mujer quiere ejercer acción legal contra alguien que la agrede, si la autoridad no atiende el debido proceso, esta acción se considera fuera de derecho, por tanto, se puede seguir un procedimiento.

En todas las sociedades hay muchos aspectos que mejorar en cuanto al ejercicio, promoción y defensa de los derechos humanos, pero el hecho de que estén reconocidos en la Constitución y en las leyes es un gran avance. Ahora, es responsabilidad de todas y todos garantizar su cumplimiento.

Para recapitular los conocimientos adquiridos escucha y observa a la maestra Bernardina del minuto 03:33 a 04:20.

8. Video Maestra Bernardina

<https://youtu.be/EsaZdOIUMGc>

Ahora observa y escucha al maestro Caín del minuto 04:18 a 04:49.

9. Video Maestro Caín

<https://youtu.be/Y2U8aAGK82E>

También se resalta que, todas y todos, por el simple hecho de nacer, son poseedores de derechos humanos y llegas a la conclusión de que Constitución es la ley suprema de la Nación que garantiza los derechos y obligaciones, asimismo regula el funcionamiento del Estado.

El cartel tendrá como tema: La importancia de los derechos humanos para la sociedad.

Para elaborar tu cartel, en el papel o cartulina puedes pegar dos o tres hojas de cuaderno también. Busca recortes que tengan relación con los derechos de las personas, ya sea porque en la imagen se estén ejerciendo o porque se muestre que se están vulnerando.

Coloca las imágenes sobre el papel, ocupa toda la superficie, con los colores puedes hacer figuras o trazar líneas que conecten las imágenes. Cuando termines le puedes tomar una foto y compartir con tus docentes, familiares, compañeras y compañeros.

También puedes hacer tu cartel en computadora, si tienes acceso. Lo importante es que difundas tus ideas.

El reto de hoy:

Consulta tu libro de texto de Formación Cívica y Ética de tercer grado, para saber más sobre los derechos humanos y sus garantías expresadas en la Constitución.

¡Buen trabajo!

Gracias por tu esfuerzo.